

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 2986/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección (Personal Laboral ) por Oposición o Concurso-Oposición

Visto el informe-propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha / N.º	Observaciones
Propuesta del Departamento de Personal	25/05 /2023	
Providencia de Alcaldía	25/05 /2023	
Informe del Departamento de Recursos Humanos	25/05 /2023	
Informe-Propuesta de Recursos Humanos y Bases que han de regir la convocatoria	26/05 /2023	
Resolución de Alcaldía Aprobando la Convocatoria y las Bases	26/05 /2023	
Anuncio en el BOP	02/06 /2023	

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 104 de fecha 02 de junio de 2023, y de conformidad con lo establecido en la Base séptima de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para atender las necesidades esenciales que se vayan generando en este Ayuntamiento y utilizada para cubrir de forma ágil los períodos de vacaciones, bajas, permisos, licencias, situaciones administrativas y otras circunstancias del servicio; teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, para el puesto de Agente de Innovaciones Tecnológicas.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la



Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1802 de 19 de junio de 2023.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***3945**	ESTEBAN GARCÍA, JOSE ANDRÉS
***1613**	LUQUE FERNÁNDEZ, JOSE
***6850**	SÁNCHEZ GÁZQUEZ, BARBARA GEMA

### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***8443**	CASADO LEAL, MARÍA DEL MAR	c)
***4580**	DIAZ RODRÍGUEZ, MARIA VICTORIA	d)
***3130**	DOMENECH VILLARMEA, LUIS	f) NO SUBSANABLE
***4088**	HARO PÉREZ, GINÉS	a) y b)
***4959**	SOLA PLAZA, JUAN CÉSAR	c) y d)

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- a) Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte
- b) Fotocopia de la titulación exigida o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.
- c) Solicitud de Participación donde se manifiesta que se reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base 3ª de la Convocatoria (Anexo I )
- d) Currículum Vitae, y fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso y referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias La experiencia laboral se acreditará mediante la presentación de fotocopia de los contratos laborales e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. No serán tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad, sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de solicitudes.
- e) Memoria de trabajo (punto 10.2 de las presentes bases)



f) La falta de presentación del resguardo original acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante en el proceso selectivo.

**SEGUNDO.** Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a\*\*.\*\*

Miembro	Identidad
Presidente	Antonio Javier Asensio Pérez
Suplente	Antonio José González Fernández
Vocal	Jose Amador Torres González
Suplente	David Ferrer Sánchez
Vocal	Jose Ortiz Nieto
Suplente	Emilia Estrella Hernández
Vocal	Encarnación Sánchez Nieto
Suplente	Antonia Alcalde López
Secretario	Sonia Hermoso Gálvez
Suplente	Ana Belén Salvador Rueda

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

**CUARTO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huercaldealmeria.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

